

Presidente.-

D. G. Navarro M.

Secretario.-

D. González Marañón

Vocales.-

D. García Ortega

Fernández Sibón

Hernández López

Lora de Mora

Macías Fernández

Pardón Chaparro

Marín Vujó

Seda Gómez

Ruiz Rico

Celso Escobar

Medina Tapado

En Sevilla a las once horas del día veintidós de
Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, en la sala de
Santas del departamento de Organización del Atalero y bajo
la Presidencia y asistencia de los Sres. que al margen se
indican, se celebró reunión EXTRAORDINARIA para tratar del
siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Unico.- Escrito de los Sres. Vocales Jurados y Enlaces Sin-
dicales de fecha 20.11.68.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifiesta que la
ha convocado con carácter extraordinario para tratar de los
asuntos contenidos en el acta de la reunión celebrada por
los Sres. Vocales con DIECIOCHO Enlaces Sindicales el pasado día
20 y de algunos incidentes directamente relacionados con la
petición que en dicha reunión se acordó elevar a la Empresa.

Invita al Sr. Secretario a que de lectura al escrito men-
cionado que se incorpora a este acta como anexo número 1.

Continúa el Sr. Presidente indicando que en el documen-
to a que se acaba de dar lectura se trata de dos asuntos
a los que va a dar contestación separadamente:

PRIMERO.- ELECCION DE LA COMISION DELIBERADORA DEL CONVENIO COLECTIVO.-

Sobre este punto manifiesta el Sr. Presidente que son de-
mo de gozar la libertad de decisión de los Sres. Vocales
para elegir a quienes hayan de representarles en las de-
liberaciones del convenio colectivo que interrumpidas por im-
perativo de la Ley en Noviembre de 1967 se prevé han de
reanudarse después del 1º de Enero próximo, se cree en el
deber de hacer las siguientes consideraciones:

1. Que todavía no se ha recibido oficialmente la aproba-
ción de la iniciación o reanudación de las deliberaciones ni
la invitación para que ambas partes procedan a designar
sus representantes en las mismas.

2. Que en lo que se refiere a la representación social co-

responde de pleno derecho al propio Jurado, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Comités-Electivos Sindicales (O.M. de 22.7.58) art. 8º, punto 2º y en las Normas Sindicales, para su desarrollo (23.7.58) art. 11, punto 1º, pá. b), por lo que sus Vocales son los miembros elegibles y electores de la Comisión.

3. Que en consecuencia, aunque se daba por enterado de las preferencias reflejadas en el acta de que se hace mención, esperaba que la designación oficial se formulara oportunamente y por cauce reglamentario.

Los tres Vocales se dan por enterado de las advertencias del Sr. Presidente.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES PARA CELEBRAR REUNIONES CON SUS REPRESENTADOS, DENTRO DE LA FACTORIA Y EN HORAS DE COMIDA PARA TRATAR DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONVENIO.

Antes de contestar concretamente a esta petición el Sr. Presidente manifiesta que desea hacer un recordatorio y aclarar unos hechos recientemente acaecidos.

Lo que desea recordar es las máximas facilidades de que hasta la fecha vienen disfrutando los representantes sindicales para el desempeño de su función, y que se concretan, como ya informé al Jurado en anteriores ocasiones en los siguientes datos referidos al año 1967.

1. Habilitación de un local exclusivo para el Jurado de Empresa.
2. Cesión de otros locales (Salas de Juntas, aulas, etc.) para ciertas reuniones.
3. Autorización para celebrar, dentro de horas de trabajo cuantas reuniones han solicitado los representantes sindicales, así como para salidas a gestiones en organismos sindicales y laborales.

Estas horas, retribuidas, alcanzaron la cifra de 10.268, siendo de advertir que dentro de ellas no figuraron las em-



plazadas por los representantes cuyo trabajo no está debidamente controlado ni tampoco los que se han utilizado sin petición escrita, por lo que una estimación mínima hace ascender esta cifra a más de 30.000 horas anuales, en las que tampoco se computan las empleadas por el personal sin cargo representativo para sus contactos o consultas con Vocales y Jueces.

4. Las cifras hasta ahora computadas del año 1968 superan a las de 1967.

Los hechos que desea aclarar y sobre lo que solicita a los Sres. Vocales que le confirmen o no su veracidad, son los siguientes:

A lo largo de esta semana se han venido celebrando a la salida de los comedores de la Factoría actos públicos con intervención de diversos oradores y asistencia de dos o trescientos productores para los que no se solicitó autorización.

Cronológicamente su desarrollo fue el siguiente:

Lunes 18. Acto con el Sr. Lora de Lora como orador.

El interesado contesta: CIERTO.

Martes 19. Acto con el Sr. Vázquez Ponce como orador.

El interesado no es vocal del Jurado pero ostenta cargo sindical.

Los Sres. Vocales manifiestan no tener noticia de ello.

Miércoles 20.

1. El Secretario del Jurado por la memoria solicita autorización de esta Presidencia para celebrar por la tarde en horas de trabajo y en un aula de la Escuela de Formación una reunión de Vocales y Jueces para tratar del Convenio Colectivo, autorización que le es inmediatamente concedida.

El Sr. Secretario lo confirma, y de su celebración da fe el acta unida como anexo nº 1 a la de la presente reunión.

2. En el momento de solicitar esta autorización, el Presi-

sidente advierte al Sr. Secretario, con el ruego de que lo haga llegar a conocimiento de los interesados, que a su juicio las reuniones celebradas los días 18 y 19 necesitan autorización de la Empresa, tal como dispone el art. 61, número 17 del Reglamento de Régimen Interior, por lo que convalida lo ocurrido en cuenta para lo sucesivo.

El Sr. Secretario confirma haber recibido el encargo y haberlo transmitido inmediatamente.

3. Pese a ello el mismo día se celebra otro acto en la forma ya acostumbrada, actuando como orador el Sr. Vázquez Ponce.

Los Sres. Vocales no hacen ninguna observación.

4. A las 16.30 h. del mismo día se celebra la reunión autorizada entre Vocales y Enlaces, ya mencionada, en la que se acordó solicitar la autorización objeto del actual debate.

Jueves 21.

1. En la mañana de dicho día el Sr. Secretario entrega al Presidente ejemplar del acta de dicha reunión. El Presidente se hace cargo de la misma y manifiesta que dará contestación lo antes posible.

2. Ese mismo día, según manifiesta el Presidente tuvo lugar otro acto no autorizado, de características similares a los anteriores, con intervención de los Sres. Vázquez Ponce, Luis Rico, Lora de Mora y Maestro Fernández, estos tres últimos Vocales del Jurado.

Los interesados niegan haber participado en dicho acto, manifestando el Vocal Sr. Lora de Mora que ni interviniera ni estuvo presente en Factoría en tal fecha.

Viernes 22.-

1. El Presidente convoca reunión extraordinaria para las 9 horas del siguiente día 23, con objeto de contestar al escrito de los Sres. Vocales y Enlaces.

2. Ese mismo día, y al igual que en ocasiones anteriores, se celebra un nuevo acto interviniendo como orador

dores los Sres. Vizquez Ponce y Lora de Mora.

El Sr. Lora de Mora manifiesta en lo que a él se refiere, que es cierta su intervención.

Terminada la exposición de hechos que antecede, el Sr. Presidente manifiesta que antes de contestar a la petición de Vocales y Embalses, precisa conocer el carácter y naturaleza de los actos hasta ahora celebrados y como según parece el Sr. Lora de Mora es el único de los Vocales que ha intervenido en los mismos, le va a formular unas preguntas que le ruega conteste:

Primera: En los actos en que participó dijo o dió a entender que hablaba en nombre del Jurado de Empresa; ¿sí o no?.

El Sr. Lora de Mora contesta que el intervino como Embalse, como Vocal y como Antonio Lora de Mora.

Segunda: Ud. sabe, porque esta Presidencia lo ha hecho constar en innumerables ocasiones que ningún Vocal del Jurado puede atribuirse la representación del mismo sin mandato expreso del Pleno; ¿sí o no?.

A esta pregunta el Sr. Lora de Mora contesta que se le está sometiendo a un interrogatorio que considera abusivo y antisocial y abandona la Gala de reunión sin solicitar permiso para ello.

El Sr. Presidente, a la vista de lo ocurrido se dirige a los Sres. Vocales indicando que la tercera pregunta que pensaba dirigir al Sr. Lora de Mora era la de "¿si contaba o no con ese mandato del Jurado?".

Los Sres. Vocales no contestan a la pregunta formulada por el Sr. Presidente.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta a los Sres. Vocales que siguen contando con las mismas facilidades que la Empresa les ha concedido para que mantengan contacto entre ellos y sus representantes, pero en la misma forma en que hasta ahora venía haciéndose, es decir, previa autorización para participar en actos colectivos dentro del recinto de la

Factoría.

A continuación el Sr. Presidente invita a los Sres. Vocales a que manifiesten lo que estimen conveniente sobre estos asuntos.

El Sr. Hernández López, interpreta que el Sr. Lora de Mora con su actitud lo único que ha querido demostrar es que no está en condiciones de soportar un interrogatorio en estas condiciones por encontrarse desasistido del asesor jurídico que pudiera aconsejarle y antes de que sus palabras pudiesen ser interpretadas de distinta manera a como él las pronunciara y pudieran por lo tanto perjudicarlo, optó por abandonar la reunión.

El Sr. Ruiz Rico manifiesta que este asunto no se ha enfocado bien desde el primer momento, ya que la Presidencia debía de tener conocimiento de que el viernes día 15 - cuando se interrumpió la reunión ordinaria del Sindicato de Empresa, en la hora de comida, se personaron un grupo numeroso de productores que pedían información del estado actual de las negociaciones del convenio colectivo, acusándonos además de estar elaborando a espaldas de ellos, por lo que él creía que este personal necesitaba alguna información.

El Sr. Fernández Soto manifiesta que el día 20 se dirigió al personal el Sr. Vaizquez Ponce solamente para hacerles saber que se había recibido indicación del Sr. Presidente del Sindicato, que este tipo de reuniones no estaban autorizadas y que este mismo día se reunirían los Vocales - Sindacados con los Embalces Sindicales para tratar de este - entre otros asuntos. Comblén informa que el día 21 el citado Sr. Vaizquez Ponce se dirigió al personal para hacerles saber los acuerdos adoptados en la reunión del día anterior.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la presente, de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como

Secretario doy fe.

v.º B.º

El Presidente

Casparius

J. Goussier

El acta que antecede, correspondiente a la reunión extraordinaria del Jurado celebrada el 23 de Noviembre de 1968, fue leída y aprobada en nueva reunión especialmente convocada al efecto el 25 de Noviembre de 1968 con asistencia de todos los Vocales, incluido el Sr. Lora de Mera.

Con el visto bueno del Sr. Presidente, doy fe

v.º B.º

El Presidente

Casparius

J. Goussier